

D.T. N° 11  
PVV/myo.  
19042022

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 19 de Abril de 2022.-

Hoy se decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 440.-**

**CONSIDERANDO:**

El correo electrónico de la Jefe de Contabilidad, de fecha 13 de Abril de 2022, mediante el cual informa duplicidad en el pago de algunas multas de tránsito asociadas a la PPU KYZR62 ya que habían sido canceladas en la Municipalidad de Cerrillos, de acuerdo a lo indicado por el Registro de Multas de Tránsito, con el objeto de que se haga la devolución respectiva.

Las Ordenes de Ingresos N° 7157/466 por 59.194.-, 7158/467 por 59.194.-, 7159/468 por 59.194.- y 7161/470 por 59.194, todas de fecha 08.04.2022.

**VISTOS:**

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "por orden del Sr, Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombre Alcalde Titular de la comuna, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**DEVUÉLVASE a MARCO ANTONIO VERGARA ZAMORA, RUT N° 13.335.142-6, con domicilio en Pasaje Los Arcanos 050 de la Comuna de Maipú, la cantidad de \$ 236.776.- (Doscientos treinta y seis mil setecientos setenta y seis pesos), correspondiente duplicidad en pago de multas de tránsito, las que ya se encontraban canceladas en la Municipalidad de Cerrillos**



HOJA DOS DECRETO N° 440.-

Litueche, 19 de Abril de 2022

**TRANSFIERASE**, dicho monto al contribuyente a su Cuenta Corriente N° 03-31305-0 del Banco Santander, correo electrónico mvergara18@gmail.com

**ESTABLÉCESE** que todos los documentos enunciados precedentemente pasan a formar parte integrante del presente decreto.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2022.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal  
CSM/LUS/RPV/PVV/myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

